

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 041/2015
Santiago, 22 de Enero de 2015

- VISTOS:**
- a) Lo establecido en la Ley N° 16.319;
 - b) La Resolución N° 207/2013, que delega facultades al Director Ejecutivo de la CCHEN;
 - c) La Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N° 146/2014, por la cual se aprobó el Contrato de Emisión Postal N° 116/2014 del 04/09/2014;
 - d) Lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.886 y la Ley N° 18.575;
 - e) La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que en la Resolución Exenta, indicada en la letra c) anterior, no quedó expresamente señalada la causal que, de acuerdo a la naturaleza de la negociación, determinó que se acudiera al trato directo.

RESUELVO:

- 1º Compléntese la Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N° 146/2014, en el sentido que el Contrato de Emisión Postal se acordó por trato directo de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 19.886 (Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).
- 2º La presente Resolución no irroga ningún gasto para a Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Anótese, comuníquese y archívese para la posterior revisión por la Contraloría General de la República.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosamel Muñoz Quintana".

ROSAMEL MUÑOZ QUINTANA
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.